

SECRETARIA GENERAL

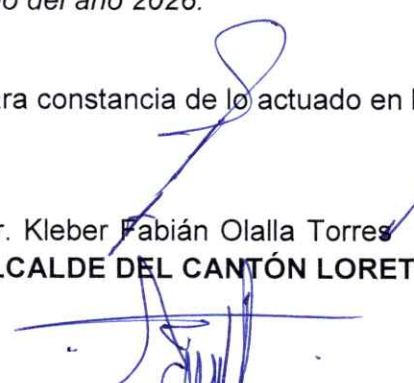
ACTA SESION ORDINARIA N° 27-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 22 de julio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; la señora Concejala: Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango, Edgar Haroldo Marín López y Leonardo Alonso Puarquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 13-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, "**presente**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H24 diez horas con veinte y cuatro minutos"*. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día"*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: estando conforme con el orden del día planteado para esta sesión, mociono aprobar. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejales Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, "**a favor**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día, sin modificación. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 15 de julio del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar*. Apoya la moción el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejales Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, "**en blanco**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a),

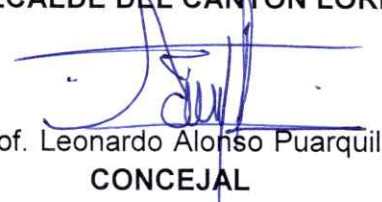
SECRETARIA GENERAL

318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 26-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 15 de julio del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 13-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD.** Interviene la Alcaldesa Subrogante Sra. Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 13-A-GADML-2026, la misma que han sido adjuntada al expediente. En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas, conjuntamente con la Alcaldesa Subrogante y la Directora Financiera del Gobierno Municipal. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 13-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento Informe Nro.GADML-DF-028-2026-CP-I de fecha 10 de julio del año 2026, suscrito por la Lcda. Lorena Toro - Coordinadora de Presupuesto y la Msg. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señora Concejala y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H48 diez horas con cuarenta y ocho minutos de este miércoles 22 de julio del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



Prof. Leonardo Alonso Puarquilla Cejua
CONCEJAL



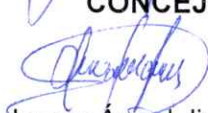
Dr. Edgar Haroldo Marín López
CONCEJAL



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL